

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTICENTOS NOVENTA Y UNO.

J. M. Consejo

D. Josef de Vexar Carrero Es. no. del Numero y R. D. serui-
 uio de Millones de esta R. ante J. S. como mas ayalugar
 Digo: Ia les consta el R. titulo de propiedad de dha Esnia de
 Millones Despachado a favor del Sr. D. Gregorio Chico de
 Guaman Alcalde actual en su Estado Noble, firmado de la
 R. mano de su Mag. y expedido y tomado la Razon de
 do en Aranjuez a primero de Julio del Cor. año, y en pue-
 za de la facultad de seruirse posteriormente, y a nombre de
 q. ami favor otorgo dho Sr. Propietario, semelibro la
 correspondiente R. Cedula de su Mag. dada en V. N. Lorenzo
 el R. año del corriente, por la q. manda el Rey Nro
 Sr. seme aporcionara a dha Esnia guardandome todas
 las Regalias, Excepciones, y preeminencias, al mismo oficio ane-
 las y pertenecientes segun se contiene y Declara en dho R.
 titulo, sin faltar a ninguno y forma en manera, que
 en su Vista J. S. fueron seruidos de adhos R. D. Despachos
 el devido cumplimiento q. testimonio de Reseruo en mi poder:
 cuyo R. titulo entre otras Regalias contiene se ay en dha
 de ante mi y no ante otro alguno todos los negocios y causas
 civiles y criminales tocantes adhos R. D. Nros y tocaren a
 pagar a esta Villa, y de otros quales quier seruidos aunque
 paren otras Nros o contribuciones aunque sean sobera-
 nas Regalias no obstante q. muden de nombre para
 su cobranza o se arrienden o encavieren o administraren
 y q. se otorguen ante mi los Arrendam. Acuerdos Nros
 e Informaciones, y dar testimonio de saca a los

